I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Aprueba Trato Directo Servicios de Incorporación sitio Web "Ley de Transparencia".-Huépil, 14 de Abril del 2009

DECRETO ALCALDICIO Nº 565 /2009/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) La necesidad de implementar en página web municipal los requerimientos de la Ley 20285 -
- 4) La Cotización del Proveedor Carlos Alberto Mora Salazar.-
- 5) La Disponibilidad de Presupuesto municipal.-

DECRETO

- a) Apruébese trato directo por los servicios indicado en el punto Nº 4 de los vistos, por la suma de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos), mas IVA, al Proveedor CARLOS

 ALBERTO MORA SALAZAR., Rut domiciliado en por ser el proveedor que cuenta con los servicios requerimientos por el municipio.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo es el gasto ocasionado el

d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

FLORMARIA MUÑOZ BIGUERAS PRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
 LHL/FMMB/MWC/rvr

HERRERA LARENAS ALCALDE (S)